

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres íd., 3; seis íd., 6; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 6.

Con esta fecha remito al Ilmo. Sr. Director de Administración local recurso de alzada interpuesto por el Contador de fondos provinciales D. Esteban Carrasco de León, contra proveído del Ilustrísimo Sr. Presidente de la Diputación provincial, en asuntos de Gobierno interior.

Lo que se inserta á los efectos del art. 26 del Reglamento provisional, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados.

Guadalajara 18 de Noviembre de 1901.

El Gobernador,

Narciso Ribot.

NUM. 7

El Coronel Jefe de la Comisión liquidadora del disuelto Regimiento Caballería expedicionario de Borbón, núm. 4, me participa estar terminados los ajustes de las clases é individuos de tropa que pertenecieron á dicho disuelto Regimiento, á fin de que los interesados residentes en esta provincia, promuevan las instancias á que se refiere el artículo 15 de la Real orden circular de 7 de Marzo de 1900 y que deberán dirigir al mencionado Jefe, residente en Valladolid.

Guadalajara 19 de Noviembre de 1901.

El Gobernador,

Narciso Ribot.

SECCION FACULTATIVA DE MONTES

12.ª Región.—Ayudantía.

El día 20 de Diciembre próximo venidero, á

las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Moratilla de los Meleros, ó quien haga sus veces, la primera subasta acordada por el Sr. Delegado de Hacienda, del aprovechamiento de 300 estéreos de leñas altas y 100 estéreos de bajas, en el cuartel I del monte núm. 109 del Catálogo, denominado Valdesanjuan, y Quintanar, sito en término municipal de Moratilla de los Meleros, bajo el tipo de tasación de 520 pesetas y con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del citado Ayuntamiento.

Guadalajara 16 de Noviembre de 1901.—El Ayudante de Montes, Austreberto Segura.

El día 20 de Diciembre próximo venidero, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Yélamos de Abajo, ó quien haga sus veces, la primera subasta acordada por el Sr. Delegado de Hacienda, del aprovechamiento de la corta de 800 estéreos de leñas bajas que se calculan existen en el monte núm. 46 del Catálogo, denominado Umbría, y sito en término municipal de Yélamos de Abajo, bajo el tipo de tasación de 1.200 pesetas y con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Guadalajara 16 de Noviembre de 1901.—El Ayudante de Montes, Austreberto Segura.

El día 20 de Diciembre próximo venidero, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde, de Navalpotro, ó quien haga sus veces, la primera subasta acordada por el Sr. Delegado de Hacienda, del aprovechamiento de la corta de 100 estéreos de leñas bajas en el cuartel La Laguna, del monte de los Propios de Navalpotro, denominado Dehesa La Poveda, núm. 137 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 150 pesetas, y con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Guadalajara 16 de Noviembre de 1901.—El Ayudante de Montes, Austreberto Segura.

COMISARIA DE GUERRA DE GUADALAJARA.

Debiendo procederse por esta Comisaría de Guerra, á redactar la Memoria anual Administrativa-militar de esta provincia, los Sres. Alcaldes constitucionales de la misma, se servirán remitir á esta Oficina para el día último de Diciembre próximo á más tardar, los datos que comprende el estado que á continuación se inserta, los cuales han de servir de base para formar dicha Memoria, sujetándose para verificarlo, al formulario del del estado de referencia.

Guadalajara 16 de Noviembre de 1901.—Miguel Conde y F.

Y siendo de urgente necesidad la remisión de los datos que se interesan, espero de los Sres. Alcaldes de esta provincia, presten á este servicio atención preferente, facilitando á la Comisaría de Guerra, los datos que se interesan.

Guadalajara 17 de Noviembre de 1901.

El Gobernador,

Narciso Ribot.

Estado que se cita.

Provincia de Guadalajara.

Pueblo de...	Partido de.....
Estado de los datos reclamados por la Comisaría de Guerra de esta provincia, para que sirvan á la misma de antecedente para redactar la Memoria anual Administrativa-militar.	
Trigo...	<ul style="list-style-type: none"> Se han cosechado este año (tantos) quintales métricos. Se consumen cada año (tantos) idem. Se vende en la actualidad á (tantas ptas.) el id.
Cebada...	<ul style="list-style-type: none"> Se han cosechado este año (tantos) idem. Se consumen cada año (tantos) idem. Se vende en la actualidad á (tantas ptas.) el id.
Centeno...	<ul style="list-style-type: none"> Se han cosechado este año (tantos) idem. Se consumen cada año (tantos) idem. Se vende en la actualidad á (tantas ptas.) el id.
Maziz...	<ul style="list-style-type: none"> Se han cosechado este año (tantos) id. Se consumen cada año (tantos) idem. Se vende en la actualidad á (tantas ptas.) el id.
Avena...	<ul style="list-style-type: none"> Se han cosechado este año (tantos) idem. Se consumen cada año (tantos) idem. Se vende en la actualidad á (tantas ptas.) el id.
Paja para pienso.	<ul style="list-style-type: none"> Se han cosechado este año (tantos) idem. Se consumen cada año (tantos) idem. Se vende en la actualidad á (tantas ptas.) el id.
Patatas...	<ul style="list-style-type: none"> Se han cosechado este año (tantos) idem. Se consumen cada año (tantos) idem. Se vende en la actualidad á (tantas ptas.) el id.
Aceite...	<ul style="list-style-type: none"> Se han cosechado este año (tantos) hectólitos. Se consumen cada año (tantos) idem. Se vende en la actualidad á (tantas ptas.) el id.
Vino...	<ul style="list-style-type: none"> Se han cosechado este año (tantos) idem. Se consumen cada año (tantos) idem. Se vende en la actualidad á (tantas ptas.) el id.
Existen (tantos) caballos de silla.	
Idem (tantos) idem de carga.	
Idem (tantos) idem de tiro.	
Idem (tanto) ganado mular de silla.	
Idem (tanto) idem idem de carga.	
Idem (tanto) idem idem de tiro.	
Idem (tantos) carros de dos mulas.	
Idem (tantos) idem de cuatro idem.	
Idem (tantas) carretas.	
Idem (tantas) Fábricas de harinas.	
Idem (tantos) Molinos harineros.	
Idem (tantas) Fábricas de (tales) clases.	

Fecha, sello y firma del Alcalde.

Al Sr. Comisario de Guerra de Guadalajara.

DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 18 de Junio de este año, y á los efectos que la misma previene, se publica la relación de los montes de esta provincia que, no estando comprendidos en el Catálogo de los exceptuados de la desamortización que se formó en el año de 1862, han sido después declarados por la Superioridad inenajenables por causa de utilidad pública y que, por tanto, han de figurar en el nuevo Catálogo que con carácter definitivo regirá luego de sustanciadas las reclamaciones que se presenten conforme á lo prevenido en la mencionada Real orden, la cual, para conocimiento general, se copia á continuación. Dice así:

«Para proceder á la formación del catálogo definitivo de los montes exceptuados de la desamortización por causa de utilidad pública, según lo establecido en el art. 8.º de la Ley de 30 de Agosto de 1896, y en virtud del art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1897, expedido por la Presidencia del Consejo de Ministros; y teniendo en cuenta lo preceptuado en el Real decreto de 1.º de Febrero último; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido dictar las siguientes disposiciones:

1.ª Los Ingenieros Jefes de los distritos forestales entresacarán de la relación de los montes que revistan carácter de interés general que de la provincia respectiva se inserte en la *Gaceta*, los que no figuren en el Catálogo de 1862, disponiendo su inmediata publicación en los *Boletines oficiales*.

2.ª En el término de un mes, contado desde el día de su publicación, los Ingenieros Jefes admitirán todas las reclamaciones y observaciones que se les dirijan, siempre y cuando versen sobre la total pertenencia asignada á los montes que ahora figuran por primera vez catalogados ó se refieran á pedir la corrección de los errores que hayan podido cometerse al designar para cada uno de los montes comprendidos en la relación publicada en la *Gaceta*, el término municipal en que radica, su nombre, sus linderos, su cabida y su especie arbórea; asimismo dichos funcionarios harán constar por su parte cuantos errores ú omisiones advirtieran acerca de estos datos.

3.ª En cuanto trascurra el mes de la publicación en el *Boletín oficial*, los Ingenieros Jefes remitirán á esa Dirección general todas las observaciones que se les hayan presentado y deban tener curso según la disposición anterior, acompañando tres ejemplares del número ó números del *Boletín* en que se publique la citada relación; debiendo informar lo que acerca de las mismas estimen procedente.

4.ª En vista de ellas y previo informe del Consejo forestal, este Ministerio acordará, á propuesta de ese Centro directivo, la aprobación definitiva de cada Catálogo provincial.

5.ª Los preceptos contenidos en las disposiciones 1.ª, 2.ª y 3.ª serán aplicables á todas las provincias donde existan montes declarados de utilidad pública, excepción de los de Murcia y Oviedo, por haber sido ya objeto de publicación en los *Boletines oficiales* respectivos, los predios que en las mismas se han considerado que revisten dicho carácter, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 3 de Agosto de 1898.»

Y á tenor de lo establecido en esta soberana disposición, se admitirán en esta Jefatura todas las reclamaciones ú observaciones que se presenten relativas á los montes comprendidos en la adjunta relación.

Guadalajara 15 de Noviembre de 1901.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES. -- Distrito de Guadalajara

RELACION de los montes de esta provincia, que con posterioridad al Catálogo de los no enagenables, formado en el año 1862, han sido declarados exceptuados de la demarcación por razones de utilidad pública.

Término municipal	NOMBRE	Pertenenencia	LÍMITES	Especie	Cubida total	Cubida forestal	OBSERVACIONES
MONTES DEL ESTADO. -- Partido judicial de Sacedón n.							
1	Recuenno..... Carboneras, Pocillos, Cuesta del Pozuelo y otros..	Al Estado	N. Con término de Arbeteta..... E. Con provincia de Cuenca..... S. Con la provincia de Cuenca..... O. Con montes de propios del pueblo.....	Pinus laricio....	1.000	1.000	
Partido judicial de Cifuentes.							
2	Villanueva de Alcorón. Plazuela (La)	Al Estado	N. Con término de Armallonos..... E. Con cultivos de particulares y monte Dehesa. S. Con término de El Recuenno. O. Con término de Arbeteta. Dehesa que pertenece a los señores de Cifuentes.....	Pinus sylvestris. Quercus ilex.....	73	73	Figuró en el Catálogo de 1892 con n.º 102, perteneciendo á los pueblos Villan.º Alcoron Recuenno, Arbeteta y Armalones; y al deslindarse los monte de Villanueva pasó á ser propiedad del Estado.
MONTES DE LOS PUEBLOS. -- Partido judicial de Atienza.							
5	Alcolea de las Peñas... Dehesa boyal	Al pueblo de Alcolea Peñas...	N. Con baldíos particulares y labores..... E. Con término de Tordelrábano y baldíos particulares..... S. Con término de Cercadillo. O. Con término de Cincovillas.	Quercus tozza....	365	364	
10	Ayllón..... Pinar (El)	A la Comunidad de Ayllón.....	N. Con barranco que vá al manantial de Grado E. Con Pinar de Villacadima y Grado. S. Con tierras del mismo y Cantalojas. O. Con tierras del mismo y Cantalojas.	Quercus tozza....	786	786	
IX Ayllón							
	Rio Mediano y Robledal. A la Comunidad Ayllón	A la Comunidad Ayllón	N. Con Comunidad de Sepúlveda y Baza, propios de Marín Muñoz, propios de Becerril, Serracin, Madriguera y del Muyo..... E. Con término de Grado, Torrecilla, Atalaya y Monjón de Valverde. S. Con término de Majaelrayo y Colmenar de la Sierra O. Con Comunidad de Sepúlveda y Baza, término de Riofrio y propios de Baza.	Idem.....	6.288	6.288	
16 Cañamares..... Dehesa.....							
	Dehesa.....	Al pueblo de Cañamares agregado á La Miososa.....	N. Con término de Miedes y baldíos particulares..... E. Con baldíos particulares..... S. Con id. id. y labores. O. Con término de Atienza.	Quercus tozza....	172	171	
17 Casillas..... Montecillo.....							
	Montecillo.....	Al pueblo de Casillas agregado á Alpedroches.....	N. Con baldíos particulares..... E. Con término de Bochones. S. Con id. id. O. Con propiedades particulares.	Quercus lusitánica.....	103	103	

18 Cercadillo.....	Sierra.....	Al pueblo de Cercadillo.....	N. con término de Alcolea de las Peñas.....	Quercus lasitánica.	303	302
			E. Con id. de Tordelrábano y terrenos particulares.			
			S. Con monte y labores particulares.			
			O. Con río de Atienza y terrenos particulares.			
19 Cincovillas.....	Cuesta del Cubillo.....	Al de Cincovillas.....	N. Con propiedades particulares.....	Quercus tozaa....	94	94
			E. Con término de Alcolea de las Peñas.			
			S. Con id. de Cercadillo.			
			O. Con propiedades particulares.			
20 Condemios de Abajo....	Pinar y Dehesa.....	Al de Condemios de Abajo....	N. Con labores particulares.....	Pinus sylvestris.	396	398
			E. Con término de Albendiego.			
			S. Con id. de Aldeanueva de Abienza.			
			O. Con id. de Condemios de Arriba.			
21 Condemios de Arriba..	La Común.....	A los de Condemios de Arriba..	N. Con término de Galve y Condemios de Arriba..	Idem.....	445	445
			E. Con monte de Condemios de Arriba y término de Aldeanueva de Abienza.			
			S. Con término de La Huerce.			
			O. Con id. de Valdepinillos y Galve.			
30 Miñosa (La).....	Dehesa.....	Al de La Miñosa.....	N. Con baldíos particulares.....	Quercus tozaa....	120	117
			E. Con id. id.			
			S. Con id. id.			
			O. Con id. id.			
37 Valdelecucho.....	Sierra de despoblado de Torquebrada.....	Al de Valdelecucho.....	N. Con término de Rienda.....	Cistus laurifolius	106	106
			E. Con baldíos y labores particulares.			
			S. Con término de La Riva de Santinste.			
			O. Con id. de Rienda.			

Partido judicial de Brihuega.

42 Brihuega.....	Monte menor.....	Al pueblo de Brihuega.....	N. Con baldíos, río Tajaña y Dehesas de Palazuelos y Cívica.....	Quercus lasitánica	1.755	1.728
			E. Con camino de Barriopedro.			
			S. Con id. de Olmeda del Extremo, Castilmimbres y Pajares.			
			O. Con término de Pajares & Brihuega, propiedades particulares de Malacnera y río Tajaña.			
43 Idem.....	Reyerta Chica.....	Idem.....	N. Con término de Yela.....	Idem.....	28	28
			E. Con id. id. y carretera de Guadal. & Cifuentes.			
			S. Con carretera de Guadalajara & Cifuentes.			
			O. Con monte de particular.			
50 Valderrebollo.....	Barrancos.....	Al de Valderrebollo.....	N. Con término de Yela y Cogollor.....	Idem.....	118	118
			E. Con id. de Cogollor y baldíos particulares.			
			S. Con baldíos particulares.			
			O. Con término de Yela.			
51 Idem.....	Fresneras.....	Idem.....	N. Con terrenos particulares y término de Yela... Idem.....	Idem.....	182	182
			E. Con baldíos particulares.			
			S. Con id. id. y término de Barriopedro.			
			O. Con término de Barriopedro.			
52 Idem.....	Hoyas (Las).....	Idem.....	N. Con baldíos particulares.....	Idem.....	60	60
			E. Con id. id.			
			S. Con id. id. y término de Barriopedro.			
			O. Con id. id. y término de Barriopedro.			

Estos dos montes, 42 y 43, formaban antes uno solo, que constan en el antiguo Catastro logo con el núm. 37.

Estos tres, 50, 51 y 52, figuran reunidos en uno solo en el antiguo Catastro, con el número 62.

53 Yela.....	Choza.....	Al pueb.º de Yela N. Con labores particulares y trm.º de Hontanares	207	207
		E. Con trmino de Valderrebollo.		
		S. Con carretera de Guadalajara & Cifuentes y camino de Yela a Valderrebollo.	104	104
54 Idem.....	Riada.....	O. con baldios y yermos de particulares.	14	14
		N. Con baldios particulares.		
		E. Con id. id.	228	228
55 Idem.....	Valdehuerbas y Cobatillas	S. Con carretera de Guadalajara & Cifuentes.	228	228
		O. Con trmino de Brihuega.		
		N. Con labores y monte de particulares.		
		E. Con monte particular.		
		S. Con id. id. y labores particulares.		
		O. Con trmino de Brihuega y monte particular.		
Partido judicial de Cifuentes.				
62 Duron.....	Dehesa de Sto. Domingo.	N. Con monte y baldios particulares.	140	140
		E. Con carretera de Masegoso & Sacedon y terrenos particulares.		
		S. Con terrenos labrados de particulares.		
		O. Con terrenos particulares y baldios.		
Partido judicial de Cogolludo.				
91 Alpedrete de la Sierra..	Cerro de la Era del Corral.	N. Con barranco de la Era del Corral.	80	80
		E. Con verientes del Rofiedillo.		
		S. Con rio Lozoya.		
		O. Con provincia de Madrid.		
92 Idem.....	Vertientes del Lozoya...	N. Con tierras de labor de particulares.	148	148
		E. Con arroyo del Redubia y cerros del Pontn de la Oliva.		
		S. Con sierras de particulares.		
		O. Con id. id.		
93 Bocigano.....	Aedo de Hoyos duros...	N. Con la Alta Sierra.	1781	1781
		E. Con rio Barbedillo y Valle de los Cantos.		
		S. Con tierras particulares y Collado de la Hoyuela.		
		O. Con trmino del Cardoso.		
94 Bocigano.....	Almunador de la Hoya..	N. Con la Colada.	10	10
		E. Con descansaderos para ganados.		
		S. Con rio Barbedillo.		
		O. Con cerredo de La Barruelas.		
95 Bocigano.....	Carralero del Bustar ...	N. Con arroyo.	58	58
		E. Con labores particulares.		
		S. Con dehesa de Santuis.		
		O. Con Huevo chico del Valle del Bustar.		
96 Bocigano.....	Cebosa del Valle	N. Con Valle de los Cantos.	132	132
		E. Con trmino de Penalya.		
		S. Con tierras de particulares.		
		O. Con rio Barbedillo.		
Partido judicial de Guadalajara.				
108 Villanueva de la Torre.	Dehesa y Prado de Soledad	N. Con terrenos particulares.	326	326
		E. Con id. id.		
		S. Con id. id.		
		O. Con id. id.		

El 53 y 54, eran antes uno solo que lleva el nm. 64 en el Catlogo de 1862.

los nmeros 143 y 148 en el Catlogo de 1862. Es el conjunto de los dos en el nm. 143.

los nmeros 131 y 132 en el Catlogo de 1862. Es el conjunto de los dos en el nm. 131.

los nmeros 131 y 132 en el Catlogo de 1862. Es el conjunto de los dos en el nm. 131.

Partido judicial de Molina.

113 Anquela del Pedregal..	Horcajuelos y Llanillos..	Al pueblo de Anquela del Pedregal..	Con baldíos particulares.....	Quercus laevis.....	279	279
116 Aragoncillo.....	Sabinar.....	Al pueblo de Aragoncillo.....	Con baldíos particulares.....	Yuniperossabina.....	370	370
118 Baños.....	Dehesa boyal y Pinar...	Al pueblo Fuembellida.....	Con baldíos particulares.....	Pinus laricio.....	607	607
126 Cobeta.....	Dehesa Morron, Lomos y Casares.....	A la Duquesa de Hajar, teniendo varias servidumbres el pueblo de Cobeta.....	Con baldíos particulares.....	Pinus pinaster.....	2.401	2.385
128 Corduente.....	Dehesa y Pinar.....	Al pueblo de Corduente.....	Con baldíos particulares.....	Idem.....	1.576	1.566
129 Cubillejo de la Sierra...	Cortado (El) Sierra y Dehesa Vieja.....	Al pueblo de Cubillejo Sierra.....	Con baldíos particulares.....	Quercus tozza....	1.266	1.247
131 Cubillejo del Sitio.....	Matilla, Palancar, Peña del Caño y Valdehaja.	Al pueblo de Cubillejo del Sitio.....	Con baldíos particulares.....	Idem.....	1.075	1.005
141 Herrería.....	Dehesa Pinar, Gujarrales y Majadas.....	Al de Herrería.....	Con baldíos particulares.....	Quercus lasitánica.....	565	550
148 Lebranon.....	Rocha de la Carcoma y Carbeza de los Huecos, Rocha de los Corzos y Solana, Pantal del Morron y Cañadilla.....	Al pueblo de Lebranon.....	Con baldíos particulares.....	Pinus laricio.....	1.504	160
149 Lazon.....	Dehesa.....	Al de Ciruelos..	Con baldíos particulares.....	Quercus tozza....	104	104

250 Luzon.....	Monte Pinar.....	Al pueblo de Cielos.....	N. Con yermos, labores camino real de Molins.....	Pinus pinaster... 95	918 Formaban el 149 y 150 un solo monte en el antiguo Catálogo, llevando el n.º 166.
151 Megina.....	Bustares y Grajeras.....	Al de Megina...	N. Con terrenos particulares.....	Pinus Pinaster... 49	
158 Motos.....	Dehesa boyal.....	Al de Motos.....	N. Con baldíos y servidumbres de abrevaderos.....	Quercus lusitánica..... 676	660
162 Peñalen.....	Pinaras de Peñalen.....	Al de Peñalen...	N. Con término de Zaorejas.....	Pinus laricio..... 2.691	2.671 Es el conjunto de los tres que en el antiguo Catálogo se señalaban con los números 176, 177 y 178.
174 Pobo (El).....	Dehesa de la Parra.....	Al de Pedregal...	N. Con paso de ganados.....	Quercus lusitánica..... 317	317 Formado por la reunión de los 192 del antiguo Catálogo y 6 de orden de los no incluidos.
200 Terzaga.....	Dehesa boyal y Sendares.	Al de Terzaga...	N. Con baldíos, labores y camino de Terzaga & Peñales.....	Pinus laricio..... 405	405 Id. por los 214 y 215.
204 Torrecuadra de Molina.	Dehesa (La).....	Al pueb. de Olla	N. Con yermos particulares.....	Quercus lusitánica 274	238 Es el 223 del antiguo Catálogo con la adición de un terreno que mide 100 hectáreas.
205 Idem.....	Dehesa boyal.....	Al pueblo de Torrecuadrada de Molina.....	N. Con yermos y labores de particulares.....	Quercus ilex..... 181	174
206 Torremocha del Pinar..	Dehesa y Pinar.....	Al de Torremocha del Pinar..	N. Con baldíos y cumbre de la Pedraza.....	Pinus pinaster... 1.659	1.655 Es la reunión de los números 224 y 225 del antiguo Catálogo.
208 Tortuara.....	Dehesa de San Nicolás...	Al de Tortuara...	N. Con terrenos particulares.....	Quercus lusitánica 263	243 En lugar del 222 del antiguo Catálogo.
209 Traid.....	Campilles y Sabinar.....	Al de Traid.....	N. Con yermos de particulares.....	Pinus silvestris... 189	189

211 Torremochuela..... Dehesa boyal..... Al de Torremochuela.....
 215 Vilar de Cobeta..... La Reserva.....
 A los Daques de N. Con terrenos particulares.....
 Híjar, teniendo E. Con término de Cobeta y Torrecilla del Pinar.
 variasservidum. S. Con término de cuevas labradas y terrenos par-
 bres el pueblo de Villar de Cobeta. O. Con terrenos particulares.

Partido judicial de Sigüenza.

225 Anguita..... Marojal y Dehesilla Vieja.....
 Dehesilla de Bañales..... Al pueblo de Anguita.....
 231 Torremocha del Campo. Dehesa..... Al de Torremocha del Campo. Dehesa.....
 cha del Campo. E. Con terrenos de particulares.
 S. Con carretera de Madrid á Zaragoza.
 O. Con término de Algora.

Guadalajara 15 de Noviembre de 1901.—El Ingeniero Jefe, J. Gilletmi.

AYUNTAMIENTOS.

EL OLIVAR.

Desaprobadas por la Administración de Hacienda de esta provincia, las subastas de consumos celebradas en los días 4 y 14 de Octubre último, para el arriendo á venta libre de todas las especies, para cubrir el cupo señalado á esta localidad y recargos autorizados en el año de 1902, cuyo importe asciende á la cantidad de 1.697 pesetas 18 céntimos y bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La primera subasta se celebrará á los diez días siguientes al de la fecha que tenga el periódico oficial, donde aparezca inserto el presente anuncio de doce á dos de la tarde, en la Casa consistorial; si resultase negativa la segunda y última, tendrá lugar á los diez días siguientes de la primera á la misma hora y sitio indicado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en en las subastas.

El Olivar 16 de Noviembre de 1901.—El Alcalde accidental, Benito Fernandez Calvo.

VIANA DE MONDEJAR.

Por la Junta de Sanidad de esta villa ha sido declarada la Glosopeda en el ganado vacuno del vecindario. Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos limítrofes.

Viana de Mondéjar 14 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Miguel Chicharro.

ALCORLO.

Reconocidos los ganados vacuno, lanar, cabrio, y de cerda por el Sr. Profesor Veterinario de este pueblo en unión de la Junta municipal de Sanidad, resulta hallarse sanos y limpios de la enfermedad Glosopeda que venían padeciendo.

Lo que se hace saber para conocimiento de los pueblos limítrofes y habitantes del pueblo por si tienen necesidad de vender sus ganados y hacer uso de las carnes.

Alcorlo 14 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Hilario del Amo.

ANGUITA.

La plaza de Médico titular de Beneficencia municipal de este pueblo y sus anejos Aguilar de Anguita, Garbajosa, Rata é Iniéstola, se halla vacante por separación de D. Felipe Casado Ibarra; su dotación consiste en 750 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y lo que producen las iguales voluntarias de los vecinos acomodados de dichos pueblos que ascienden á 330 fanegas de trigo próximamente, según contrato de sociedad otorgado al efecto, cobradas por el profesor al tiempo de la recolección de cereales de cada año.

Los que deseen aspirar á dicha plaza dirigirán sus instancias debidamente documentadas á esta Alcaldía en término de treinta días, á contar desde esta fecha, pasado el cual se proveerá conforme al Reglamento de 14 de Junio de 1891.

Los anejos solo distan cinco kilómetros el que más, de buen camino, clima saludable, abundantes aguas potables y leñas.

Anguita 13 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Bernardino Bermejo.